

COMUNICADO DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOFI)

ASUNTO: Alerta de Fraude y Ratificación de Autoridades Competentes para la Adjudicación y Venta de Lotes de FOSOFI.

El Fondo Social para la Vivienda (FOSOFI), como ente desconcentrado del Estado de Honduras, en cumplimiento de su misión de garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas y en apego al principio de legalidad de la Administración Pública (establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Administración Pública), se dirige a la población y en especial a los adjudicatarios de las siguientes colonias:

- Tocoa, Colón: Colonia Salomón II o Vista Hermosa, Independencia, Arturo Echenique y Brisas del Río.
- Olanchito, Yoro: Colonia Sutrasfco.
- Sonaguera, Colón: Propiedades del FOSOFI.

1. Únicos funcionarios Autorizados

FOSOFI comunica de manera categórica que los únicos funcionarios facultados y con la competencia legal para adjudicar o vender lotes de terreno, así como, para emitir cualquier documento o título de propiedad oficial a nombre de esta institución, son:

Director Ejecutivo: **Gilberto Ríos Munguía.**

Secretario General: **Abogado Giancarlo Godoy.**

Cualquier acto de adjudicación o venta realizado por personas distintas a las mencionadas es nulo de pleno derecho y constituye delito. La competencia es un atributo irrenunciable, tal como lo establece el Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Honduras.

2. Alerta a la Ciudadanía

Se alerta a la ciudadanía en general de las zonas antes mencionadas a que se abstengan de realizar cualquier trámite, pago o negociación administrativa con personas que se identifiquen como representantes o gestores del FOSOFI sin la debida acreditación.

Es de conocimiento de la Dirección Ejecutiva que exempleados de la institución están llevando a cabo procesos ilegales y fraudulentos de venta y adjudicación. Todo acto no autorizado por las autoridades competentes del FOSOFI no tiene validez legal, por lo que las personas que incurran en estos tratos ilegales podrían perder su dinero.

3. Requerimiento Formal a Exempleados

En apego a las leyes que protegen el patrimonio del Estado, se requiere de manera inmediata a los exempleados que estuvieron adscritos a la antigua oficina regional de Tocoa, para que realicen la formal y documentada entrega de todos los bienes, sellos, archivos, documentos y papeles oficiales y cualquier otro bien propiedad del Fondo Social para la Vivienda (FOSOFI).

De no realizar la entrega formal en el plazo establecido por la autoridad, FOSOVI procederá a interponer la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público y los entes de investigación del Estado por los delitos de apropiación indebida de bienes, documentos públicos y fraude, además de las responsabilidades civiles y administrativas a que haya lugar, según nuestra legislación vigente.

¡La legalidad y la transparencia son la base de tu vivienda digna!

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de octubre del año 2025.

Comuníquese únicamente con la sede Central de FOSOVI para cualquier consulta.

Tel: +504-9250-8071 / +504-9251-8264


GILBERTO RÍOS MUNGUÍA
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSOVI

